Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 130 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2012 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE" – PLURIANUAL I.D./P.A.C. N° 244.731.-

Asunción, 22 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Liliana Velásquez, Administradora del CENSSA, y la Dra. Elsi Vargas de Salinas, Directora del CENSSA, en fecha 19 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 499 de fecha 21 de noviembre de 2012.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) N° 3.986 de fecha 14 de noviembre de 2012, para el presente ejercicio fiscal y la diferencia se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, previa aprobación por ley para el Ejercicio Fiscal 2.013.

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2012 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE" – PLURIANUAL - I.D./P.A.C. N° 244.731, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1. **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**	**1, 2 y 3.-**	**35.920.000.-**
PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		**35.920.000.-**

SON GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL.-

Artículo 2° Imputar la presente erogación para el ejercicio fiscal 2012 la suma de Gs. 8.980.000 (Son guaraníes: ocho millones novecientos ochenta mil) al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, y la diferencia de Gs. 26.940.000 (Guaraníes veintiséis millones novecientos cuarenta mil), se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación, previa aprobación por ley para el Ejercicio Fiscal 2.013.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Christian Ríos Cuevas
DOC - MSPBS.